

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 31 de Mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....²⁰⁷⁹

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-
- 6.- Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 al 31 de mayo de 2016.

DECRETO

PAGUESE A, **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL** Rut: 73.274.200-K, por un valor de \$31.900.- (Treinta y un mil novecientos pesos) correspondiente a pago de consumo de agua potable de estación Medica rural de trumao correspondiente a los meses de Enero a Abril de 2016, según factura n° 525.


MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Distribución: OAA/MMS/CTP/vaa
Carpeta Inicial
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR ALVARADO AGÜERO
V. B. ALCALDE